

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al judoka Marco Lino, por su trayectoria y compromiso con el deporte.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



Neuquén; 01 de Octubre de 2024

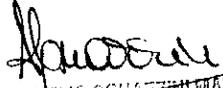
NOTA N°: 171/2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


~~ING. MARCELO SGUAZZINI MAZUEL~~
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La trayectoria deportiva del Judoka Marco Lino. Y;

CONSIDERANDO:

Que Marco Lino, forma parte del importante bagaje de deportista destacado de la ciudad de Neuquén, en su calidad de nacido y criado, desde muy temprana edad se involucró con este deporte olímpico con destacada participación en cada evento, donde fue parte.

Que recientemente y siendo parte del plantel de la provincia de Neuquén, se consagró campeón panamericano de Judo en Colombia, con compañía de Cristian Quinteros y Gustavo Bertutilini

Que en este certamen, Neuquén hizo historia, en la figura de nuestro Judoka, al colgarse la presea de Oro, como lo muestra al mundo la prensa nacional e internacional.

Que el propio Marco Lino, sostuvo que «las formas en las que se dio la competencia fue agradable para nosotros y la cuestión de lograr estar en el podio, después de tanto laburo, tanto que manguemos para estar acá, nos dio la posibilidad de estar entre los mejores».

Que su compromiso y sus años de preparación solo concierne de nuevos desafíos «estoy feliz, vengo de ser campeón Sudamericano, Argentino y ahora Panamericano para cerrar de la mejor manera el año». Y planteó Ahora queda el Mundial, que no será fácil por el costo económico que representa a pesar que la Fe está intacta.

Que solo por citar algunos de sus logros diremos que fue:

- 2019 - Campeonato Argentino Bs As. Bronce
- Campeonato Sudamericano y Panamericano Chile
- Oro Sudamericano - Plata Panamericano
- 2022 Campeonato Argentino
- Mar del Plata - Oro
- 2023 Campeonato Argentino Apertura Bs As. (Boca) - Plata
- Campeonato Sudamericano Guayaquil- Ecuador - Plata
- Campeonato Argentino - Clausura Villa María (Cordoba) - Oro
- 2024 - Campeonato Sudamericano Carlos Paz (Cordoba). - Oro
- Campeonato Argentino Neuquen - Oro.
- Campeonato Panamericano Bogotá Colombia - Oro

Que nuestro atleta compite en la categoría Veterano M6 – 66 Kgrs y en la actualidad cuenta con 58 años de edad.

Que Además cuenta con la escuela de Judo Dojo NIHON DEN..., desde hace 30 años aproximadamente, donde no solo entrena sino que enseña y perfecciona las técnicas de sus alumnos, jóvenes, Niños Adolescentes y mayores se dan cita para recibir los conocimientos del experimentado Profesor.

Que retomando la actividad competitiva en esta oportunidad como Secretario Técnico Provincial del Área de Veteranos a partir del 2019, a cargo de la selección provincial, realizó un trabajo de recuperación de Judokas que por distintos motivos dejaron sus prácticas.

Que su particular personalidad le permitió lograr de una forma saludable que cada uno logré terminar su carrera con graduaciones, capacitaciones etc, reincorporándose al Judo en principio 35 deportistas hoy en la actualidad de casi 90 veteranos registrados

Que nuestro vecino y campeón reúne todo los requisitos establecido en la ordenanza 14384, para ser reconocido como Vecino Destacado, en cuanto a su labor deportiva, representado a nuestra ciudad.

Que esta distinción es para aquellas personas que exhibieran en forma pública trabajos deportivos, culturales, vecinales o solidarios hacia la comunidad, destacándose en las disciplinas descriptas por 10 años o más.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE "VECINO DESTACADO" al Judoka Marco Lino, Dni; 18.180.114 y reconózcase su trayectoria, su sacrificio y compromiso con esta destacada disciplina olímpica y su aporte a la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º) DE FORMA.

[Handwritten signature]
Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Lic. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

[Handwritten signature]
Lic. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejala - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Mariana Zofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N°	50531
Fecha	01/10/24 Fojas: 02 Hora: 13:00
Firma	<i>[Handwritten signature]</i>
Dirección General Legislativa	

01.10.2024	ENTRADA N° 756/2024
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2113-2024 o Nota n°	
Recibió	Marco
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

01.10.2024	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N°	17/2024
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	